



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
San Gil – Santander

EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 2019-00506

NOTIFICACION POR AVISO

San Gil 25 de enero de 2023

Señora

ANA DOLORES CORREDOR DE MERIDA

Carrera 17 N.26-19

Barrio Santander San Gil Santander

Cel.320 882 7448

REF. Proceso ejecutivo singular radicado al número 2019-00506.

Demandante. Ana de Mérida

Demandado. Jaime Hernando Viviescas Rodríguez.

Se le comunica por este medio que dentro del proceso de la referencia se profirió la siguiente decisión:

*"Juzgado Primero Promiscuo Municipal...San Gil, Santander, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)----En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Gil-----**RESUELVE: ----PRIMERO: DECRETAR LA INTERRUPCIÓN LEGAL** del presente proceso por la causal prevista en el numeral 2 del artículo 159 del CGP, esto es, "muerte del apoderado judicial de alguna de la partes", según las razones expuestas en la parte motiva.- ----**SEGUNDO:** Durante la interrupción no correrán los términos y no podrá ejecutarse ningún acto procesal, con excepción de las medidas urgentes y de aseguramiento. ----**SEGUNDO: NOTIFICAR** por aviso a la parte demandante para que comparezcan al proceso dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación. Vencido este término, o antes cuando concurra o designe nuevo apoderado, se reanudara el proceso. **Por secretaria líbrese el aviso correspondiente y déjense las constancias en el expediente.---- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS----- Juez--- (fdo)."***

En virtud de lo transcrito le informamos que Email del juzgado es j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co a través del cual puede remitir sus comunicaciones o solicitar cita indicando en el asunto el radicado del proceso.

Cordialmente.

IVONNE ASTRID AYALA HERNANDEZ
Secretaria